

## 1 ¿Existe un procedimiento específico para las demandas de escasa cuantía?

Sí, existe un procedimiento especial para las demandas civiles de escasa cuantía.

### 1.1 Ámbito del procedimiento, cuantía máxima

El procedimiento especial para demandas civiles de escasa cuantía, cuyo prerrequisito es que el *petitum* sea inferior a un cierto importe, es competencia de los órganos jurisdiccionales ordinarios en primera instancia, a saber, los tribunales de primera instancia (*tingsrätten*). Dicho importe máximo, que está actualmente fijado (2019) en 23 250 SEK, no es un importe establecido por ley, sino que está vinculado con el llamado *prisbasbeloppet*, esto es, una base indexada en función de la evolución de los precios.

### 1.2 Inicio del procedimiento

La posibilidad de recurrir a este procedimiento no se limita a determinados tipos de asuntos, como los litigios de consumo. Los criterios que rigen son que debe tratarse de un asunto civil y que la cuantía del litigio debe ser inferior al máximo fijado. Este procedimiento no es válido para los asuntos de Derecho de familia.

### 1.3 Formularios

El formulario de demanda del proceso europeo de escasa cuantía se puede encontrar en la página web siguiente de la Administración Judicial (*Domstolsverket*).

### 1.4 Asistencia

Los interesados pueden solicitar la asistencia del tribunal de primera instancia para incoar el proceso. Las autoridades estatales tienen una obligación general de asistencia dispuesta por ley. Esta obligación de asistencia supone, por ejemplo, que se puede llamar por teléfono al tribunal de primera instancia o presentarse en él para obtener asesoramiento general en cuanto al procedimiento y a las normas que lo rigen. Además, el presidente del tribunal debe, durante la preparación del asunto y en función de su naturaleza, asegurarse de que los aspectos controvertidos queden aclarados y de que las partes expongan todo lo que pretendan alegar en el asunto. En la práctica, el juez ejerce esta función mediante preguntas y observaciones complementarias.

### 1.5 Reglas relativas a la obtención de pruebas

No existen normas específicas aplicables a las demandas de escasa cuantía. En otras palabras, pueden presentarse pruebas tanto orales como escritas. Las declaraciones testificales por escrito solo se autorizan en supuestos muy concretos. Puede encontrarse más información sobre la normativa sueca de obtención de pruebas en [este enlace](#).

### 1.6 Procedimiento escrito

El tribunal puede proveer tramitando el proceso enteramente por escrito. Esta posibilidad se utiliza siempre que no sea necesaria la oralidad en alguna de las actuaciones y siempre que ninguna de las partes haya pedido el procedimiento oral.

### 1.7 Contenido de la decisión

No existen normas específicas en cuanto al contenido de la sentencia en los procesos de escasa cuantía. Lo expuesto a continuación se aplica a todos los procesos civiles, inclusive los procesos de escasa cuantía. La sentencia debe redactarse por escrito y debe contener la información siguiente en secciones separadas: el nombre del tribunal, la fecha y el lugar en que se dictan la sentencia, las partes y sus representantes o abogados, la parte dispositiva de la sentencia, las conclusiones y objeciones de las partes y las circunstancias en que se basen, y los fundamentos de la sentencia, especialmente los hechos que se hayan probado en el caso.

### 1.8 Reembolso de gastos

La normativa especial relativa a los gastos es la particularidad principal de las demandas de escasa cuantía. La parte que gana solamente tiene derecho al reembolso de una hora de asesoramiento jurídico por instancia, así como de la tasa judicial por la presentación de la demanda, los gastos de desplazamiento y estancia en relación con las audiencias, los gastos vinculados a las pruebas testificales y los gastos de traducción de documentos del proceso. El reembolso se efectúa si estos gastos eran razonablemente necesarios para que la parte ganadora hiciera valer sus derechos. Por lo tanto, no se reembolsan los honorarios de abogado que superen el equivalente a una hora de consulta.

### 1.9 Posibilidades de recurso

Las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales ordinarios de instancia inferior pueden ser objeto de recurso ante un órgano jurisdiccional superior. Para recurrir las sentencias de los tribunales de primera instancia ante los tribunales de apelación (*hovrätten*) —segunda instancia— se necesita una autorización para interposición de recurso (*prövningstillstånd*). Esta autorización solo se concede si, desde el punto de vista de la correcta aplicación del Derecho, es importante que el recurso sea resuelto por un órgano jurisdiccional superior, si existen razones para modificar el fallo del tribunal de primera instancia o si existen otros motivos particulares para proceder a tramitar el recurso. La parte que quiera recurrir la sentencia de un tribunal de primera instancia debe hacerlo por escrito; el recurso debe presentarse ante el mismo tribunal en un plazo de tres semanas a contar desde el día en que se dictó la sentencia.

Última actualización: 22/03/2022

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.